

31/10/2018

Copiapó: Investigación de la Fiscalía derivó en pena de cárcel contra autor de delito de robo con intimidación (Audio)

Luego de una denuncia por un delito de robo que recepcionó la Fiscalía de Atacama en el mes de abril de este año 2018, las diligencias investigativas dirigidas por este servicio público llevaron a presentar el caso ante el Tribunal Oral en que se obtuvo el veredicto condenatorio en contra del único imputado de esta causa.



Los hechos fueron argumentados por el fiscal Nicolás Zolezzi Briones, quien expuso que el ilícito se cometió alrededor de las

19:00 horas cuando la víctima, funcionaria de una empresa de aseo de Copiapó, cumplía con su labor en la esquina de las calles Chacabuco con Portales. Lugar por donde circulaba el imputado de nacionalidad extranjera, Adonis de Jesús Martínez, quien se abalanzó por la espalda en contra de la víctima a quien intimidó y exigió la entrega de sus pertenencias. “A partir de este hecho el acusado procedió a registrar los bolsillos de las vestimentas de la mujer afectada, a quien mantenía contra la pared de una vivienda del sector. Consiguiendo robarle especies para luego darse a la fuga por las calles cercanas”, dijo el fiscal.

En audiencia, Nicolás Zolezzi acreditó que en su huida el acusado portaba la especie y al notar que testigos le daban alcance la dejó caer al suelo, siendo luego retenido por personas que advirtieron su ilícito actuar con la mujer, quienes luego lo entregaron a funcionarios de Carabineros.

En el Juicio la Fiscalía mantuvo su teoría del caso respecto a que en este hecho no cabía la hipótesis de un robo por sorpresa, por lo que a partir de los medios de prueba reunidos y presentados ante los Jueces de la Tercera Sala quedó por acreditado el delito de robo con intimidación en contra de la mujer, quien pudo recuperar lo sustraído. Prestando declaración en estrado, relatando lo ocurrido además de reconocer al acusado como la persona que la asaltó en la vía pública.

De esta manera la Fiscalía obtuvo el veredicto condenatorio por el delito por el cual se acusó, determinando el Tribunal la pena de cinco años y un día de cárcel en contra del condenado. Sanción que deberá cumplida de manera efectiva en el recinto penitenciario de la capital regional.

En la investigación, profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, entregaron apoyo y atención a las personas que declararon en el juicio, además de acompañarlas durante toda la indagatoria de este caso.